LA REPUBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JUAN GIL

AÑO II—NÚM. 73 | REDACCION Y ADMINISTRACION Mercedes, 33 B, entre Florida y Andes | MONTEVIDEO, JUEVES 3 DE MARZO DE 1887 | PRECIOS DE SUSCRICION Capital y Campaña, $1 20—Exterior, $1.50—Número del dia, 0.05; atrasado, 0.10 | SE IMPRIME Por la imprenta RURAL á vapor Florida 64 y 66

Convocatorias

COLONIA

Los ciudadanos que suscriben afiliados al «Partido Nacional,» hemos resuelto adherirnos al movimiento de reorganizacion de nuestro partido que en el pais y en este Departamento se ha producido, iniciándola en nuestra jurisdiccion, y á este fin invitamos á nuestros correligionarios de ella para una reunion que tendrá lugar el dia 6 de Marzo, en casa habitacion de don Eduardo Moreno.

Colonia, Febrero 8 de 1887.

Gregorio Moreno—Francisco Fichebehere—Mario L. Gil—Vicente Saenz—José A. Porras—Alfredo Mendez—Eduardo Moreno—Francisco B. de los Santos—Jacinto Garcia—Juan Francisco Cano—Pascual Funes—Andrés Lopez—Juan E. Garcia—Emilio Porras—Severino Chevalier—Juan O. Curro—Pedro E. Monge—José M. Perez—Bernardo Susvielo (hijo)—Américo Silva—Cárlos C. Curro—Pascual Torres—Antonio Busquiazo—Adrian Garcia (hijo)—Ricardo Sanz—(Siguen las firmas.)

MOSQUITOS

Los ciudadanos que suscriben, afiliados al Partido Nacional, domiciliados en esta jurisdiccion, invitan á sus correligionarios para la reunion que tendrá lugar en esta seccion el dia 6 de Marzo próximo á las 5 de la tarde, en la casa de don Antonio Burgueño, á fin de nombrar una Comision encargada de dar direccion y fuerza á los trabajos electorales en los próximos comicios.

La presente, servirá de punto de partida para la reorganizacion de nuestra colectividad, y será firmada por todos los ciudadanos concurrentes á este acto, remitiéndose para su publicacion al diario LA REPÚBLICA, órgano de nuestras aspiraciones políticas.

Mosquitos, Enero 25 de 1887.

Zenon Burgueño—Julian Burgueño (hijo)—Doctor J. Rodriguez—Santos Gil—Lavera—Ricardo Gallo—Fernando Parra—Justino Burgueño—Antonio Burgueño—Tomás Lopez—Fernando Velaez—Zenon M. Burgueño—Ramon Burgueño—Aurelio Burgueño—Segundo Burgueño—Zenon Burgueño (hijo)—Juan Prias—Cornelio Soria—Enrique Conde—Francisco Suarez—José Herrera—Tomás P. Burgueño—Tomás Burgueño—Francisco Rodriguez—Valentin Rodriguez—Gregorio Conde—Juan C. Burgueño—Jesús Rodriguez—Lauro F. Burgueño—Valentin Bolito.

LA REPÚBLICA

MONTEVIDEO, MARZO 3 DE 1887.

A nuestros correligionarios

El Partido Nacional, debe completar sin tardanza su organizacion autonómica para servir eficazmente los altos y permanentes intereses de la Patria.

La vida democrática y el Gobierno representativo son imposibles sin el aliento vital de los partidos que congregan las inteligencias y las voluntades dispersas en esfuerzos convergentes y fecundos.

La filosofía política ilustrando la razon pública ha disipado la antigua preocupacion que pintaba á los partidos como heraldos de guerra, núncios de ruina y de desgracias generales.

Una nocion mas exacta de la Sociedad, del Gobierno y de los órganos necesarios para crearlo y que funcione con regularidad, nos enseña que los partidos son elementos indispensables del órden social que por su accion recíproca difunden el espíritu de tolerancia, atenuan los errores, limitan los abusos de autoridad y fomentan una emulacion benéfica.

Solo los vemos desaparecer ó hacerse invisibles en las épocas en que el despotismo avasalla las sociedades imponiéndoles la unanimidad del silencio ó de la protesta.

Por el contrario cuando el régimen representativo funciona con toda libertad el anhelo del patriotismo se cifra en constituir grandes y poderosas agrupaciones que, concentrando en su seno el talento, la virtud, la riqueza y el número, sean garantía eficaz de que jamás sus actos colectivos se inspirarán en móviles egoistas ó bastardos.

Y la experiencia ha demostrado que esos grandes partidos unen al vigor y al impersonalismo que resultan del número, la flexibilidad que la práctica del Gobierno demanda, pues, los hemos visto en los más grandes escenarios del mundo político, adoptar sin dificultades los más varios arbitrios aconsejados por la razon de estado.

Bajo el imperio de estas convicciones y creyendo presenciar el albor de una época de reparacion, radicalmente distinta en sus proyecciones á la que le precedió, la Comision Provisoria del Partido Nacional, dió á la publicidad en 20 de Diciembre del año último la manifestacion de los propósitos de paz y concordia que la guiarian en la práctica de los trabajos que emprendia para la reorganizacion autonómica de su colectividad.

Condenando aquellas manifestaciones como ajenas de todos sus correligionarios, y declarando una vez más que el único objetivo de su partido, es hacer efectivas las instituciones, y servir los intereses generales de la patria comun, los ciudadanos que suscriben entienden que para hacer prácticos tales propósitos, es menester que se construya por eleccion popular la direccion del Partido.

A ese efecto convocan desde ya á sus correligionarios á una reunion general pública, que tendrá lugar luego que se levante la prohibicion de ellas, dictada por la autoridad competente invocando razones de higiene.

En esa reunion á pluralidad de sufragios de los presentes deberán elegirse los miembros de la direccion Departamental.

El sitio, el dia, y la hora de la reunion se anunciará públicamente con ocho dias de anticipacion.

Esperan los firmantes que sus correligionarios sabrán valorar la importancia del acto, y demostrarán en esa oportunidad una vez más su celo asiduidad y demás condiciones que les distinguen.

Montevideo, Febrero 17 de 1887.

Julio C. Pereyra, José Felix Antuña, Pedro Vieca, Gervasio Burgueño, Buenaventura Vazquez, Martin Aguirre, Juan José Erausquin, Juan José Segundo, Arturo Baro, Federico Britos del Pino, Martin Vidal y Adame, Justino J. de Arechaga, Agustin Ituburey, Jeremías Olivera, Nicolás Lenguas, Adolfo Baro, Andrés Lerena, José Luis Buena, Juan Gil, Rodolfo Vellozo, Martin Berinduague, Juan P. Coravia, Justo P. Linares, Juan R. Allister, Ernesto Garcia, Saturnino Balparda, Tomás Casas, Enrique Guillemette, Luis Lenguas, Fructuoso Santini, Constancio Otondo, Cornelio Cantera, Augusto Ponce de Leon, Mauricio Blanes, José G. Previtale, Norberto Acevedo y Diez, José Artazu, José M. Moratorio, Juan M. Castro, Felix Lorente, Gabriel Durante, Leudoro Durante, Ramon M. Muinos, Apolinario Gadea, Joaquin G. Barbosa, Rafael Barbosa, Eduardo Perez Leon, José E. Travieso, Manuel S. Perez, Ramon F. Bardier, Pantaleon Mendez Caldeno, Francisco E. Cordero, Francisco Maria Durán, José P. Requena, Gregorio Bonino, A. Crosa, Domingo Carvalho Lerena, Timoteo Olivera, E. H. Pacheco, Augusto Villegas, Pedro A. Lerena, Francisco del Campo, Ignacio C. Rebollo, José H. Sánchez, Rafael A. Peña, Demetrio Erausquin, Aureliano Nieto, Pedro Sanchez, Manuel F. Acuña, Gabino Coronel, José Silva y Arévalo, Andrés Laterre, Miguel Chalar, R. Calandier, Eladio Mendez y Berra, S. S. Correa, Pascual Argerich, Juan M. Arzeno, Martin Lasala y Orbe, Demetrio Arana, Rafael Lasala y Orbe, Teodoro Clivo, Ramon Fernandez, José Bertervide, Juan M. Dova, Juan Pascual, Sebastian Martinez, Francisco Franco, Adolfo Baubet, Martin M. Silva, Bernardino Silva, Adolfo Yobago, Carlos Trapani, José A. Luz, Bernardino Perez, José Leon Mendoza, Amaro Perdomo, Pedro Farias, Manuel Trapani, Antonio Silva y Antuña, Américo Rigau, Wenceslao de la Quintana y Garcia, Luis Rada, José Jacinto Trapani, Angel J. Moratorio, Enrique Anaya, Leonardo Abaya, Joaquin Rodriguez, Pedro Perdomo, Antonio Sanchez, Juan Pablo Perez, Eusebio de Leon, José Antonio Mora, Manuel Olivera, Patricio Meneses, Vicente Aciaga, José Guerrique, Felix Olivera, Juan P. Martin, Federico Monteverde, Francisco Lemos, Martin Vidal (hijo), Manuel Lopez y Sosa, Juan Lopez y Sosa, Manuel R. Acosta, Antonio W. Parsons, Antonio R. Pautier, Nicolas Chápores, Javier de Viana, Alberto B. Ros, Francisco de Vietas, Luis E. Suraeo, Felipe Monteverde, Teodoro F. Bustos, Manuel Morgades, Eugenio Perez Gorgoroso, Adrian Aciaga, Miguel A. Mercader, Pedro Petit, Lorenzo Serga, José L. Antuña (hijo), Juan Campopa, Joaquin D. Pereyra, Eduardo Ros, Juan E. Vieira, Federico J. Silva, Francisco J. Ros, Julio Quiles, Juan Lamadi, Angel Sarraco, Juan Barrozo, Juan J. Cardona, Jaime Roch, Tomás Semtria, Pedro Lopez, José Lopez, Felipe D. Segundo, Víctor Sologoyty, Emilio J. J. de Arechaga, Isaac Soler, José M. Berzaco, Juan P. Paris, Ricardo Alvarez, A. Carvallo Larena, Jacinto Quiles, Sixto Rey, Joaquin D. Quiles, Washington P. Bermudez, Julio Silva y Antuña, Enrique Vizca, Federico Orcayo Britos, Lenuro Sierra, Enrique Barrutecabeo, Valeriano Menendez, José Sierra, Lindoro P. García, Norberto Canavia, Fructuoso Coste, Federico J. de Freitas, Cárlos Oliver, Miguel García, Juan Francisco Moratorio, Jacinto M. Alvariza, José A. de Freitas, Jacinto Casaravilla, H. M. Garzon, Luis Pedro Lenguas, Rafael Sierra, José Martin Aguirre, Eduardo Simon, Martin Samaran, Aníbal Paseyro, J. Moratorio, Alejandro R. Alvarez, Leonidas Braga, Martin V. Perez, Benigno Perez, José A. de Freitas (hijo), Juan A. Rebolledo, José T. Piaggio, Juan P. de Freitas, Camilo B. Williams, Pablo Pidancueva, Arturo Ferreiro, Rafael Romeu, Miguel Gloria, Francisco Ortiz, José G. Requena, Pedro Gonzalez Vicaino, Pedro Alonzo y Zipitria, Cárlos Sucvieda, Emilio Diez, Homero Nicola, Francisco A. Casaravilla, Julio Arostegúy, Miguel Arostegúy Enrique Pito, Julio Chausal'es, Juan Bermudez, Francisco Maturana, Segundo Gonzalez, Juan Ramon Gonzalez, Angel Chiabo, Enrique Burgos, Juan A. Smith, Anselmo Acosta Gutierrez, Alfredo Vidal y Fuentes, Pedro Balparda, Gerardo Delemulins, Eustaquio Santini, Sábo Santini, Cárlos Repetto, Ignacio Podestá, Miguel Zubia (hijo), Juan Senato, Antonio J. Sierra, Manuel Balparda, Isidro H. Balparda, Julio Olivera Calamet, Santiago A. Nocetti, Eduardo Valles (hijo), José Baro (hijo), Juan Sanson, Lorenzo Garcia (hijo), Federico Delgado, Tomás B. Martinez, Gregorio Ibarra, Blas Lorenzo y Lozada, Tomás Gomez, Juan Barbat, José M. de los Santos, Anastasio Olivera, Andrés Mayo Zuiz, Salvador Otaburu, José María Otaburu, Juan Imperial, Juan María Sandres, Cesari A. Gomez, Rafael Lenguas, Carlos V. Mota, Lauriano Cabo, Luis Napoleon Gil, Basilio Harretche, Saturno Echeverria, Gregorio Latorre, Pedro L. Pochulo, T. Aramendia, Celedonio Escalada, G. Santonio, Luis P. Pereira, Enrique Carniglia, F. J. Lopez, Antonio L. Arraga, José Zubillaga, Pablo Mones, Gabriel Pagardoy, B. Balparda (hijo), Manuel Balparda, Cárlos Cruzado, Agustin Chalar, J. M. Villarnobo, Prudencio Echeverriarza, José E. Puentes, Juan E. Incherry, Juan B. Brown, Gregorio Machado, Julio Sucarelo, Manuel T. Pereyra, Guillermo Delgado, Luis Caprario, Francisco D. Caprario, Lúcas Pereyra, Leandro Pereyra, Juan S. Batreone, Pedro Echeverry, Rafael Pastoriza, Dógenes Latorre, José F. Beramendi, Ramon Zubizarreta, Lorenzo T. Caprario, Ernesto P. Pereira, Pedro Mones, Juan F. Costa, Manuel Diego, Julio B. Linares, Agustin Oribe, José R. Linares, Narciso Silva (hijo), Manuel Bous, Pascual Sosa, Manuel J. Freire, Augusto Diaz, Nicolás Faria, Ernesto del Campo, Liborio Arias, Gerardo Villegas Zúñiga, Rosendo Cibils, Francisco Farias, Felipe Berruti, Antonio Alvarez, Santiago Villamil y Casas, Manuel Bolla, Leonido de Freitas, Rafael Rigau, Osvaldo Soriano, Pedro Repetto, José Negrou, Pedro Laxague, Floriano Betancourt, Heraclio Piñeyrúa, José Aguinaga, Francisco Vidal y Francia, Manuel Mendez, Cornelio Chaves, Manuel Sarraco, Jacinto Gadea, Bernabé Rivera, Cipriano Moró, Francisco X. de Alba, Eduardo Harne, Guillermo Moratorio y Palomeque, José María López, H. Bisañez, Joaquin Aguirre, Martin Aguirre, Isaac Perez, Rafael L. Formoso, José B. B. Lorda, José Lopez Jámegui, Manuel Martinez, Pedro Forte Gatto, Demidio Fernandez, Rosendo S. Maya, José R. Lopez, Fermin Parada, Alfredo L. Formoso, Rómulo L. Santos, Emilio Gimbin, B. L. Tudoni, Juan José Abaria, Vicente Leal, Jacinto Pis, Martin E. Cavia, Lorenzo Berruti, Alberto Aurrun, Joaquin Espina, José M. Perez, Carlos Berruti, Luis Letro, Eduardo Espina, Isidro Rodriguez, Domingo Lopez, L. Cedrés, Víctor Bentancor, Manuel Silva, Lázaro Soto, Juan Cecias, Juan P. Burá, Juan L. Formoso, Augusto Lierk (hijo), Estevan Maviote, Alberto Gimenez Correa, Eduino P. Sanz, Francisco Torres, Zoilo Torres, José Torres, Vicente Martin, Nicolás Rodriguez, Francisco Vera, Julian Gimenez, Pedro Pardi, Santiago Pagge, Francisco Vera, José Olme, Cándido Lassala, César V. Almeida, José G. Espina, Gregorio Quintana, Juan Pradera, Cedomo Dabiano, C. Berruti, Pedro Anestor; Pedro Alvarez, Angel Piñeiro, Luis Balparda, Carlos Mora, Carlos Villarnolo, Angel Saredo, Emilio Rechein, Antonio D. Silva, Francisco L. Moratorio, Mariano Espina, Rafael Formoso, Tomas Perez, Pedro N. Castro, Américo Vicazeo, Andres Curril (hijo), Leopoldo Vidal Saura, Julian Villamil y Casas, Alejandro Marquez Bresque, Rodolfo P. Fonseca, Horacio Santurio, José Villamil y Casas, Ricardo Trillo, Carlos Pour, Romualdo Anza, Augusto Moreira, Marcos Fernandez, Cárlos A. Connolli, Francisco J. Eizaguirdia, Francisco Artigas, Guillermo Diaz, Feliciano Rodriguez, Clemente N. Drago, Emiliano del Perez, Tomás Pereira, Miguel Dasson, Carlos Nuñez, Salvador Stancetti, Juan Baroza, José Barreiro, Pedro Fernandez, Miguel Carril, Alberto Smith, Celestino Alonso, Juan María Novoa, Nicolás Bergallo, Domingo Bernat, Juan Domingo del Campo, Tomás Suárez, Eduardo Paseyro, Eduardo Larrarte, Enrique Alonso, Mariano P. de Irondo, Alfredo Tapia, Lorenzo Gonzalez Vazquez, Andrés Ferreyro, Guillermo Casas, Juan Carrere, Enrique L. Diaz, Rafael Aparicio Aunys, Luis José Roubaud, Tomás Gaguene, Heraclio Mercader, Luis Delgado, Mario L. Mandiá, J. T. Rabassa, R. Paseyro, Alfredo Guimerá, Máximo V. Mandiá, Aristoteles C. Sellanes, José Dominguez, Antonio Américo Diaz, A. Echegaray, José A. de la Torre, Emilio Lopez, Isaac J. Pallares, Alberto Rincon, Joaquin Quirez, Justiniano Diego, Diosdado Trillo, Alfredo Trillo, Modesto Polanco (hijo), Angel C. Nuñez, Federico Camacho, Manuel N. Tapia, Federico Tapia, Manuel Tapia, Federico Tapia (hijo) Angel Cabrera, Ignacio Mora, Ulpiano Nobega, Aristides Guardi, Héctor de Freitas, Felipe de Santiago, Blas Lozada (hijo), Juan Marcos Sierra, José Maquieira y Fernandez, Emilio Menines, Pedro Colombo, Enrique Langdon Urtubey, Francisco R. Brito, Ricardo Bellin, Julio J. Nin, Ernesto Velazco y Tabal, Alberto L. d'Oliveira, Antonio Sala, Enrique Rivera, T. B. Echegaray, Escipion F. Marella, Martin Artazu, Federico Leduc, Isidoro Senac, Juan Barros Lerena, Isidoro F. Acosta, Juan Cárlos Barros, Benjamin C. Quiroz, Federico Marie, Juan P. Chevrere, A. Martirena, Pantaleon G. Gras, Vicente Granotich y Andreu, José Arroyo Pedro C. Udabe, Agustin Estrada, O. M. Müller, F. J. Gawand, D. Cossa, Luis Campodonico, Juan Antonio Ortiz, Juan Viras, Eduardo C. Barbosa, Juan P. Sierra, Ricardo Vivas, Bernardo Vazquez, Zoa Soria, A. Tomé, José R. Rodriguez, Juan Echebarne, José Abbondanza, Pedro B. Rodriguez, A. G. Vizcaino, Mizue Arrieta, Manuel Arostegui, Manuel Pino, Mario Maretta, Arturo Arteaga, Francisco L. Garcia, Valentin Canossa, Segundo Fernandez y Llopes, Pedro Dalier, Pablo B. y Dova, Benito G. Lema, Enrique Canosa, Manuel Lembi, Victor G. Seré, Pedro Lopez (hijo), Pedro Ascoegui, Benjamin Fernandez, Alejandro Végh, Adolfo Végh, Eloy Lacassague, Benito A. Lombardini, Crispin Reyna, Tiburcio Barrera, Ramon Villarnobo (hijo), Hortencio A. Perez, Eduardo P. Monteverde, Julio Héctor Perez, Eduardo Langdon Urtubey, José Brito del Pino, José de la Puente, Joaquin de Santiago, Antonio Lea, Américo Grajales, José María Reyes Fernandez, José C. Sanchez, Mónico Dominguez, D. Arias, Eduardo Micoud, Julian Gonzalez, Augusto Lasala (hijo,) Federico C. y Larravide, Bautista Lombardo, Tóffoli M. Sanchez, Juan P. Arteaga, Juan Gualberto Ros, Ricardo Barbosa, Federico Nin Reyes, Paulino Brito, Lino Leandro Morel, Antonio C. Aceta, Samuel Horne, Maximo Seré, Bruno Carril, Tolio E. Menoses, Adrianantino Fernandez, J. M. Arboleya y Otero, Francisco Espina, Luis L. Gonzalez, Luis P. Castro, Ricardo A. Suarez, Francisco Gomez Cibils, Alvaro J. Larriera, Juan D. Larrier (hijo), Eduardo Giró, Juan Parodi, Felipe del Castillo, Felipe Letro, José M. del Campo, Martin Garcia Zúñiga, Antonio R. Machado, Estebán Arce, Juan M. Machado, Benjamin Fernandez, Cárlos Navia (hijo) Julio R. Moratorio, Servando Evaristo Torres, Adolfo L. Formoso, Silvano Antepil, Joaquin C. Warnes, Julian de la Puente, Tomás Batmendi, Angel Castaño, Francisco Sierra, José María Bonica, Juan Silva, Castro Lozano, Julian De María, Angel Silva, José Bernardino Arrue, Xavier F. Provitali, Enrique del Castillo, Francisco E. Dibe, Francisco Martinez Bresque, Gabriel G. Gomez, Manuel Lozano, Nicolás Silva, Gregorio Lozano, Manuel Piñeiro, Servando M. Silva, Juan Manuel Arita, José Segundo Delgado, José Arabidegori, José Castro, Ramon Andrade, José Villar, Secundino Balparda, Estéban Balparda (hijo) Segundo Luna, Gregorio L. Cardozo, Antonio Garcia, Miguel M. Cubelo, Nicasio Ramirez, Ramon C. Barbat, Manuel Guerra, Norberto Larravide, Francisco Melgar, Eugenio Lens, Augusto Larravide, Abelardo A. Olivera, Manuel Araujo, Isidro Perez, Leopoldo Vinatre, Luis Migat, Bartolo Rivero, Juan Petrona, Jacinto Raego, Ignacio Martinez, Roberto Moreno, Fermin Ponce de Leon, Aparicio Sierra, Marcelino Lara, Juan B. Echepare, Manuel Ruiz Huidobro, Juan Cabrit, Pedro Vila, José Cantan, Santiago Sierra, Francisco Oratto, Ernesto Wedekind, Demetrio Brito, Julio Arce, Pedro Acuna y Araujo, Manuel Argerich, Valentin Bentes, Casimiro Perez, J. Ramos Latorre, Alfredo Nin Reyes, Manuel Cordones, R. Viladecants, Antonio Abella y Gourdan, Abelardo Acuña, Estevan J. Cámpa, Manuel Cuneo, Juan Guglielmetti, Eduardo Guglielmetti, José P. Solari, Gaudencio Guglielmetti (hijo), Santiago M. Acuña, Pablo P. Diaz, Leopoldo Lema, Juan J. Lopez, José D. Campa, Felipe Campa, Manuel Rosas, Adolfo Baubes, Hilario Bentes, Manuel Martinez, Rafael F. Pons, José R. Goyeneche, Miguel E. Goyeneche, Juan Luis Cross, Conrado Möller y Berg, Molinton Britos, Agustin Baltar, José R. Arboleya, Pedro Torres, José R. Darrú, Rupesto Sosa, Pácido Garcia, Juan Garcia, Manuel Garcia, Olegario Garcia (hijo), Bartolo Vivero, Modesto Vivero, Manuel Piñeiro, Joaquin Zunoca, Lorenzo Torres, Ignacio Pastorino, Manuel Mañosne.

(Siguen las firmas.)

Las Juntas E. Administrativas

El P. E. en fecha 25 de Febrero ppdo., elevó á la Asamblea General un proyecto de ley que tiene por objeto subsanar algunas omisiones é imperfecciones de la ley electoral vigente.

Dicho proyecto está precedido de un mensaje en que el P. E. consigna las opiniones que abriga respecto del alcance constitucional de las atribuciones de las Juntas.

Extractamos de dicho mensaje los siguientes párrafos que condensan las referidas opiniones:

«Las Juntas E. Administrativas ejercen funciones administrativas y funciones políticas. Del primer punto de vista dependen del P. E. que es el Administrador General de la Nacion, pero «del segundo punto de vista son y es necesario «que sean independientes del P. E. cuyos actos «tienen la mision de vigilar y pueden tener ocasion de reprimir en los casos de ataque á la se«guridad individual.»

«Las Juntas E. Administrativas tienen adem«más intervencion directa é importante en las «elecciones de R. R. y S. S., y de este punto «de vista, es necesario tambien que sean inde«pendientes del P. E., pues, de otro modo por «medio de ellas el P. E. tendria en la forma«cion de C. L. la intervencion que la ley le «niega, y que es necesario que no tenga, para «que la independencia de los Poderes Públi«cos, base de nuestro sistema de Gobierno, sea «efectiva.»

En un todo de acuerdo con la doctrina del P. E. en cuanto se refiera á las atribuciones políticas de las Juntas, no lo estamos sin embargo, con la opinion de que esas Corporaciones sean meras dependencias del Poder Central en sus funciones administrativas.

No es ese el espíritu de la Constitucion; pues, de su estudio se desprende con claridad que las Juntas deben ser independientes en sus funciones políticas, tambien se deduce que fué la mente de los constituyentes hacerlas independientes en las administrativas.

El art. 127 de la Constitucion dice así textualmente: «Para atender á los objetos á que se «contraen las J. E. E. A. A. *dispondrán* de «los fondos y arbitrios que señale la ley en la «forma que esta establecerá.»

La ley determina, pues, con toda precision que las Juntas deben disponer de fondos y arbitrios para atender á los objetos á que se contraen.

Facilmente se comprende la interpretacion razonable de este precepto constitucional. Desde que solo el Cuerpo Legislativo puede, por medio de leyes, votar fondos y arbitrios, sea cual fuere su objeto, es lógica la reserva de la última parte del artículo citado. Pero una vez votados esos fondos y arbitrios ¿qué disposicion fundamental de la ley puede oponerse á que las Juntas dispongan independientemente de los recursos que le fuesen asignados por el Cuerpo Legislativo empleándolos en el cumplimiento de las atribuciones que la Constitucion les designa?

Es verdad que el art. 79 de la Constitucion dice que el Presidente de la República *es el jefe* de la administracion política, pero esto no quiere decir que sea él administrador absoluto y general de la Nacion, como dice el Mensaje á que nos referimos.

La legalidad de la doctrina sentada por el actual P. E. con tanto aplomo, está lejos de ser uniformemente reconocida en esta cuestion, pues gobiernos anteriores han opinado en ella de muy distinta manera, como lo vamos á demostrar.

La ley de 4 de Junio de 1855, emanada de la Asamblea General, decidió á las Juntas E. A. los impuestos de peaje, pontazgo y barcaje para que con su producto atendiesen independientemente á los fines de su institucion.

Así se desprende con toda evidencia del artículo 1º de dicha ley, que dice: «*Para los objetos del artículo 127 de la Constitucion de la República se destinarán á la renta municipal*, los impuestos de peaje, pontazgo y barcaje que se establecerán en todo el territorio de la República.»

Esta ley no fué letra muerta, por cuanto en su cumplimiento, el Poder Ejecutivo, dictó varias disposiciones, de las que tomamos la de fecha 19 de Octubre de 1859 que dice así: «De conformidad con lo manifestado por la J. E. A. y á lo dispuesto por la ley de 4 de Junio de 1855, y en la urgente necesidad de mejorar las vías de comunicacion, que parten de la capital; *adjudica se á aquella corporacion la percepcion y administracion del impuesto de rodados, que reglamentará de la manera que sea mas conveniente, aplicándolo á la conservacion de las vías públicas.*»

Como se ve el P. E. reconocia á las Juntas el derecho de recaudar, administrar é invertir, en mejoras locales determinadas rentas del municipio, si bien restringia la libertad de accion que el artículo 1º de la ley de Junio de 1855 concedió á las Juntas.

Posteriormente en Agosto de 1868, el Poder Ejecutivo, avanzaba más aún en las prerogativas municipales, poniendo en duda su alcance y remitiendo la interpretacion de los preceptos constitucionales al C. L. como se verá por el siguiente considerando que precede al decreto de aquella fecha: «*Considerando que aún no ha «sido dictada por la Legislatura la ley orgánica «en que se determine la extension el modo y «forma como hayan de cumplir dichas Juntas su «cometido*, ni los casos especiales en que ellas «puedan imponer al vecindario sus mandatos «sin peligro de agredir los derechos individua«les ó usurpar las atribuciones concedidas por «el artículo 79 de la Constitucion al Presidente «de la República como Jefe Superior de la Ad«ministracion General del Estado, etc.»

Todavía, pues, en 1868, el P. E. respetaba cuando menos la buena doctrina, reconociendo que su intervencion en los asuntos municipales era solo provisoria en tanto el C. L. *no dictase la ley orgánica* que determinara con precision las atribuciones constitucionales de aquellas corporaciones.

Podriamos citar tambien la opinion autorizada del señor don Tomás Villalba, quien aun cuando, por razones de órden, fué siempre decidido partidario de la centralizacion administrativa, dejaba sin embargo á salvo el derecho de las Juntas á reclamar del Cuerpo Legislativo la interpretacion de los preceptos constitucionales. Consta esta opinion en un informe evacuado por dicho señor en 1881 con motivo de haber reclamado la Junta E. de Paysandú su derecho al impuesto de guias cuya administracion usurpan las Gefaturas Políticas.

La afirmacion absoluta del actual P. E. no ha sido, pues, una doctrina corriente reconocida como definitiva por gobiernos y legislaturas, si bien se ha practicado en diversas épocas y muy especialmente en estos últimos tiempos, de despotismo político y administrativo.

Agregaremos á las consideraciones que preceden, que dejan la cuestion, sino resuelta en favor de nuestra opinion, tampoco en favor de la opinion contraria del actual P. E., las disposiciones terminantes del Código Civil que reconocen á los municipios como personas jurídicas (artículo 21), capaces de derechos como el de propiedad (art. 437) y de responsabilidades (artículo 550.)

¿Cómo pueden conciliarse estas disposiciones legales con la doctrina que convierte á las Juntas en meras dependencias del P. E.? ¿No se desprende claramente de ellas que el legislador considera á las Juntas como entidades independientes?

Vemos, pues, que la doctrina que reduce el gobierno municipal á una mera sucursal del P. E. no tiene raíz ni en la Constitucion, ni en la opinion uniforme de Gobiernos y Legislaturas, ni en las leyes generales de la República, aunque la tenga y bien honda en las prácticas viciosas de los Poderes ambiciosos que han absorvido la riqueza pública para despilfarrarla en objetos prohibidos por la ley.

Nuestros amigos

DE TREINTA Y TRES

En los primeros dias del mes pasado, dimos cuenta de los trabajos de reorganizacion de nuestro partido en el Departamento de Treinta y Tres, y publicamos el acta levantada en la reunion pública en que se nombró la Comision Directiva,—cuya acta venia suscrita por respetable número de ciudadanos.

Publicamos ahora una nueva lista de adhesion á los trabajos iniciados, la cual nos ha sido remitida por los amigos de aquella localidad, y viene á demostrar, que en Treinta y Tres, como

---

FOLLETIN 69

CARLOS DICKENS

LA CASA LÚGUBRE

CAPITULO XVIII

LADY DEDLOCK

esta; pero presentadme tambien á esta señorita —continuó, volviéndose hacia mí.

—Mis Summerson es realmente mi pupila—contestó mi tutor—pues no respondo de ella á ningun caballero.

—¿Ha perdido sus padres?

—Sí milady.

—Es feliz al menos teniendo un tutor como yo.

Lady Dedlock me miró al pronunciar estas palabras.

Nuestros ojos se encontraron, pero de pronto desvió los suyos, que expresaban casi el disgusto ó aversion, y se dirigió nuevamente á Mr. Jarndyce sin volver la cabeza.

—Ha trascurrido un siglo desde la época en que nos veamos, señor Jarndyce.

—En efecto, han pasado muchos años—respondió mi tutor—así me pareció al menos cuando os vi el domingo.

—¿Tambien sois cortesano?—dijo milady con desdén—Tal vez creeis que es necesario serlo conmigo.

—Esto es lo que he ganado con la reputacion que me da la sociedad.

—Habeis ganado lo que mereceis, milady—continuó mi tutor—y creo que en cambio de las dichas que habeis conseguido, seria permitido imponeros alguna penitencia, pero no seré yo quien se encargue de ello.

—¡Dichas!—repitió lady Dedlock riendo—sí, tal vez.

Nos miró un instante á Eva y á mí como si fuéramos para ella dos niñas ó poco menos, y volvió la cabeza hacia el bosque mirando la lluvia con expresion tranquila, abandonándose á sus propios pensamientos con la misma libertad que si estuviera sola.

—Creo recordar que en la época de nuestro viaje al extranjero—dijo M. Jarndyce—erais mas amigo de mi hermana que de mí.

—Nos habíamos tratado mas—respondió mi tutor.

—Y por otra parte nuestro carácter era muy diverso, y tarde ó temprano, estábamos de acuerdo aun antes de nuestra separacion completa—repuso lady Dedlock—Es tal vez muy sensible, pero ¿cómo impedirlo?

La tempestad principiaba á desvanecerse, la lluvia disminuia por momentos, el trueno bramaba á lo lejos, y el sol volvia á brillar entre las ramas húmedecidas, cuando vimos dirigirse hacia nosotros un coche.

—El criado que envió milady está de vuelta y viene con el coche—dijo el guarda.

Dos personas bajaron del coche con mantas y chales en el brazo; una de ellas era la camarera francesa que habia visto en la iglesia, y la otra la hermosa joven que habia reparado al lado de la portera de la quinta; la francesa, osada y provocadora; la otra confusa y tímida.

—¡Como!—dijo lady Dedlock ¿habeis venido las dos?

—Soy vuestra camarera, milady—respondió la francesa—y el recado era sin duda para mí.

—Yo temí que hubieseis querido designarme,—respondió la jóven joven.

—Y tienes razon, hija mia; el recado era para ti,—dijo milady, con calma;—ponme el abrigo.

Se inclinó ligeramente para recibirlo, y la jóven colocó el abrigo sobre los hombros de su señora, en tanto que la francesa, que no merecia llamar la atencion de milady, tenia los lábios pálidos y cerrados mirando á su rival.

—Veo con pesar, señor Jarndyce—dijo milady á mi tutor—que no podemos reanudar nuestra antigua amistad.

Permitidme que os ofrezca el coche; dentro de un momento estará de vuelta.

Rehusando la silla á pesar de su insistencia y milady se despidió entonces cariñosamente de Eva, no me dirigió el menor saludo, apoyó la mano en el brazo que le ofrecia mi tutor, y subió al carruaje.

—Sube conmigo, hija mia; te necesito—dijo milady á la linda jóven.

El carruaje se alejó, y la francesa permaneció en pié en el sitio donde habia bajado; llevando en el brazo el abrigo que habia traido para milady.

Creo que nada ofende tanto á los orgullosos como el orgullo que encuentran en los demas, y que la expresion imperiosa de la francesa habia sido causa del desaire.

No obstante, el desquite que tomó de este chasco me pareció muy extraño.

Permaneció inmóvil hasta el momento que desapareció el coche, y quitándose entonces los zapatos con la mayor calma, los dejó en el suelo y se lió á correr sobre la yerba mojada en direccion á la quinta.

—¿Está loca esa mujer?—preguntó mi tutor.

—No señor,—respondió el guarda, que al mismo tiempo que su mujer seguia con la mirada á la camarera.

—Hortensia tiene, por el contrario, la cabeza muy despejada, pero es orgullosa, y no es mujer que deje que la adelanten los demas.

—Pero ¿por qué se ha desencadenado estando el camino lleno de agua?—añadió mi tutor.

—Para refrescarse sin duda—respondió el guarda.

—O tal vez porque el agua le parece otra cosa—añadió su mujer—sangre quizás. Cuando se pone fuera de sí cruzaria un charco de sangre lo mismo que un arroyo.

Algunos minutos despues pasábamos por cerca de la quinta, que nos pareció mas pacífica aun que el dia que la vimos por primera vez.

La brisa soplaba suavemente en torno de sus paredes; el sol hacia brillar como diamantes las gotas de lluvia que temblaban sobre las piedras y las hojas; las aves, calladas un instante, continuaban su canto con ardor, delante de la puerta brillaba como una carroza de hadas el coche de milady, y en medio de este paisaje lleno de calma y frescura, Hortensia se dirigia hacia la quinta con paso firme, el rostro impasible y los piés descalzos sobre la yerba mojada.

CAPITULO XIX

¡PASO LIBRE!

Chancery-Lane está de vacaciones; la justicia y la ley han dejado las armas; el buque que tripulaban, pesado, forrado de cobre y con coraza de hierro, está carenándose en este momento y ha licenciado la tripulacion; el viento arrastra Dios sabe á donde el bote que conduce las sombras de los peticionarios, que suplicaban á todos los que encuentran que fijen los ojos en sus autos; los tribunales estan cerrados, los estudios y los gabinetes de los curiales duermen un sueño cadavérico; Westminster-Hall no es mas que una soledad tenebrosa donde pueden cantarlos ruiseñores y pueden pasearse los amantes, litigantes de voz tierna, sin temor de encontrar á los que han reemplazado.

El Temple, Chancery-Lane, Serjeant's-Inn y Lincoln's-Inn parecen puertos que ha dejado secos el reflujo, donde el procedimiento está encallado en el lodo y los paseantes desocupados nos tienen balanceándose en sus taburetes y no recobrarán su vertical hasta que vuelva la marea.

Las puertas estan cerradas y los legajos y las actas se amontonan en la casilla del portero.

La yerba creceria entre el empedrado de Lincoln's-Inn y daria una cosecha abundante si los vendedores de coplas, que no tienen mas que hacer que sentarse á la sombra con la cabeza cubierta con un pañuelo para preservarse de las moscas, no la arrancaran para mascarla con aderman melancólico.

No ha quedado en la ciudad mas que un juez y solo tiene audiencia una vez por semana. ¡Ah! ¡si pudieran verle hoy los provincianos que dependen de su jurisdiccion!

No hay pelucas, togas encarnadas, varillas blancas ni hombres con mazas de plata; solo queda un caballero rapado como un sol lado, con sombrero de paja, pantalon blanco y el rostro tostado por el sol que entra de paso en el café de Crustaco para tomar

Nacional y Oficial, y Director de la Nacional y Oficial de Montevideo, Don Pedro Bustamante y Don Juan Gil, Director de la Revista de Montevideo, que le corresponde por su turno, y por su particulismo y por la sana conciencia de su Director.

Director de la República, doctor Don Juan Gil.

Treinta y Tres, Febrero 27 de 1837.

Muy señor mio:

Remito á usted la adjunta lista de nuestra adhesión á nuestro partido en esta local ciudad, rogando á usted quiera darles publicación, En breve remitiremos otras listas que recorren los departamentos de campaña.

Me sirve particular tengo el gusto de saludar á usted.

Por la Comisión, *J. M. Arregui.*

Pedro Gálvarez, Félix Salverrey, Julian Melgarejo, Marcelino Martinez, Rosario Carrasco, Juan P. Zumora, Pedel Martin, Ramon Martin, Julian Martin, Clímaco Cardozo, Tomas Martin, Felipe Fuilo, Dolfino Martin, Abelardo Pareyon, Apolinario Batalla, Juan Maldonado, Pedro Batalla, José Cardozo, Juan Batalla, Juan Ignacio, Pio Fernandez, Isidoro Aguilera, Dionisio Barrio, Estifanio Muñoz, Segundo Batalla, Pedro Barrero, Manuel Olmos, Manuel Molina, Cirilo Molina, Ricardo Cardozo, Juan J. Cardozo, Rosario Barrero, Ramon Molina, Cándido Cardozo, Angel Sanchez Bartolo Batalla, Constantino A. Paiva, Guzman Benitez y Sayago, Ramon Barrero, José M. Vieira, Gerónimo Pereira, Pío Barrero, José M. Vieira, Gerónimo Pereira, David Rodriguez, Juan de la Cruz Alvarez, Santos Cruz Rodriguez, Manuel Cáceres, Leon Pereira, Manuel P. Olmos Francisco Medina, Antonio Peralta, Angel Olmos, Leonardo Olmos, Juan B. Mignon, Isabelino Muñoz, Paulino Mier, Ramon Perez, Francisco Peralta, Juan Martinez, Ramon Pereira, Benito Lucero, Mateo Ipalul, Juan P. Silva, Dolores Pereira, Estilita Martinez, Francisco Martinez, Francisco Lopez, Rosario Silverio, Juan Ipalul, Fausto Gayan, José Rodriguez, Pío Cirabello, Salvador Ipalul, Julian Ipalul, Rafaela Tochera, Sabina Tochera, Antonio Tochera, Norberto Ipalul, Anterolino Rodriguez, José P. Rodriguez, Leon Meanos, Juan Sequeira, Ramon Diaz, José de los Santos Pereira, Lisido Ipalul, Pablo Ipalul, Ignacio Ipalul, Elías Ipalul, Francisco Ortes, Luis Antonia, Restaurado Medina, Damian Brun, Joaquin Amaya, Eusebio Medina, Lorenzo Alza, Juan Bautista, José Mercedes, Domingo Melgarejo, Antonio M. Igarzo, Julian Ipalul, Lorenzo Ipalul, Hipólito Sayas Laurentino Silvera, Manuel Otero, Vicente Suarez, Pedro Cermeno, Esteban Sayas, Casimiro Rodriguez, Modesto Sayas, Calixto Carballo, Lucio Fernandez, Bernabé Cardozo, Pedapero Rodriguez, Isabelino Suarez, Felipe Aguilar, Juan Suarez Pereira Carballo, Maximo Aime, Serapio Sequiera.

La Comision

DEL PARTIDO NACIONAL EN PANDO

ACTA

En el pueblo de Pando, departamento de Canelones, á los veintidiez dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, los abajo firmados, nombrados por sus correligionarios para que para componer la Comision Directiva que ha de presidir los trabajos electorales en esta jurisdiccion, procedieron á constituirla, resultando elegidos para

Presidente, José M.ª Lopez.
Vice, Juan Santos.
Tesorero, Juan Giorello.
Secretarios, Martiniano Burgueño y Javier Frias.
Vocales—Coronel Manuel Figueredo, Tomás Tejas, Celestino Alonso, Ramon Lindner, Escolástico de los Santos Julian Burgueño, José Parga, Lázaro Cabrera, Victoriano Cabrera, Antonio Almeida.

Constituida la Comision, á interpretando fielmente su mandato por las declaraciones que le han precedido, acordaron

1.º Comunicar dichas actas á la Comision General Provisoria del Partido Nacional.

2.º Proponder actualmente á aquellos ciudadanos de la República Oriental de mayor prestigio de nuestros correligionarios.

3.º Concurrir en oportunidad á los próximos comicios, á fin de sufragar por cada uno de los que, por su saber y virtudes, reunan pleno de garantias, para defender los derechos de todos y los altos intereses de la Patria que desde estar por encima de los intereses de Partido; pues entre ellos no debe haber odios.

4.º Acatar todas las disposiciones que emanen de la Junta Central Directiva, ajustarse nuestro proceder á la ley ha pedir ó que la misma pida, y ajustarse á las prescripciones que constituyen nuestro programa de nuestro Partido.

Y no siendo para mas, se firma la presente, mandando se publique en el diario La REPUBLICA y se histórica el original.

José M.ª Lopez, Juan Santos, Juan Giorello, Martiniano Burgueño, Javier Frias, Manuel Figueredo, Tomás Tejas, Celestino Alonso, Ramon Lindner, Escolástico de los Santos, Julian Burgueño, José Parga, Lázaro Cabrera, Victoriano Cabrera, Antonio Almeida.

Estando á la Comision, á interpretando fielmente su mandato por las declaraciones que le han precedido, acordaron

1.º Comunicar dichas actas á la Comision General Provisoria del Partido Nacional.

2.º Proponder actualmente á aquellos ciudadanos de la República Oriental de mayor prestigio de nuestros correligionarios.

3.º Concurrir en oportunidad á los próximos comicios, á fin de sufragar por cada uno de los que, por su saber y virtudes, reunan pleno de garantias, para defender los derechos de todos y los altos intereses de la Patria que desde estar por encima de los intereses de Partido; pues entre ellos no debe haber odios.

4.º Acatar todas las disposiciones que emanen de la Junta Central Directiva, ajustarse nuestro proceder á la ley ha pedir ó que la misma pida, y ajustarse á las prescripciones que constituyen nuestro programa de nuestro Partido.

Y no siendo para mas, se firma la presente, mandando se publique en el diario La REPUBLICA y se histórica el original.

José M.ª Lopez, Juan Santos, Juan Giorello, Martiniano Burgueño, Javier Frias, Manuel Figueredo, Tomás Tejas, Celestino Alonso, Ramon Lindner, Escolástico de los Santos, Julian Burgueño, José Parga, Lázaro Cabrera, Victoriano Cabrera, Antonio Almeida.

La copia fiel.

M. Burgueño—Javier Frias,
Secretarios.

Conferencias

SOBRE EL CÓLERA

HECHAS POR EL PROFESOR DE CLÍNICA MÉDICA EN LA SALA LARRAÑAGA Y DEL HOSPITAL DE CARIDAD DE MONTEVIDEO, DOCTOR DON PEDRO VARELA

VIGESIMA SEXTA CONFERENCIA

CAPITULO IV

CLÍNICA

Diagnóstico, pronóstico, tratamiento

Un estudio de las condiciones etiológicas, diversas y predilectas de las enfermedades infecciosas como la *fiebre amarilla*, la *viruela*, la *fiebre*, la *azoar-ataxa*, el *paludismo*, la *difteria*, la *disenteria agudas*, etc., comparadas con las del cólera, sería sin duda un trabajo útil, é importaria mucho al municipio el tener nociones claras y exactamente deslindadas en cuanto á la *edad*, al *sexo*, al *periodo* del periodo infectivo de cada una de estas enfermedades, y finalmente en cuanto á los medios higiénicos aplicables á cada una de ellas para evitar la aparición ó propagacion de una epidemia; pero el asunto es muy largo y complicado para que pueda ser tratado en los límites de una conferencia, y mas aun si se quiere hacer un estudio de las condiciones etiológicas, y de los medios de la profilaxia de la enfermedad de la escarlatina. Hay algunas de ellas muy importante aunque ya que el poder consagrado varia de una enfermedad á otra y el mas ligero contacto con un sarampion, ó con una viruela, una difteria, una escarlatina, exponen á contraer las mismas que para el cólera y la fiebre tifoidas, se requiere mayor cuidado, y absorcion mas continuada, etc.—para contraer la enfermedad.

Es sin duda por esta razon, de la de mas difícil y pronta absorcion, la que explica el carácter de la mitidalia, infectiva observada en los pocos años en la familia del gran Dicado de Hesse Darmstadt; pues á pesar del aislamiento practicado después de la gran Duquesa que fué la primera víctima, en los dos Duques del 24 de Noviembre, seis de sus miembros fueron atacados de la difteria, falleciendo solo la primera Maria de 4 años de edad. El 2 de Diciembre, el Viernes 16 de 6 á 8 años; el 14 de 11 á 12 la prince de Saxe; el 12 Marie; del 12 al 13 la princesa Irene de 12 años, y en la tarde del 13 al 14 un Duque de 10 años, y el 14 el gran Duque mismo de 18 años.

Como se ve, aquí el aislamiento sólo, después de un ligero contacto, no fué suficiente en este caso para impedir el contagio de toda una familia. Y ya que forzosamente tocamos la difteria Los ataques observadores, que el Dr Lozan Ministro de los Estados Unidos en Chile ha logrado hasta atribuir la aparicion de la difteria en este país de procedimientos ó, á una cierta facultad de Norte-América en vista por una persona en cuya casa habia á la sazon un enfermo de difteria. (2)

El sarampion es aun peor; su poder infectivo es superior á cualquiera otra enfermedad, y su difusibilidad es rápida; pues parece no tener lugar el lugar el de los alimentos infectados, ni del sudor, ni de las secreciones, pues, que es sufficiente, y quizá solo el aire cargado de vapor de agua, bastan para difundir el sarampion. Así se lo he leido notar la epidemia de sarampion literada en 1861 en las Islas Feroe 4.000 habitantes enfermos sobre 7.782 habitantes no enfermaron 61, atacando solo á aquellas personas que habian de 6 años de edad, lo que quiere decir que los que tenian de 6 á 10 años, y de 10 á 20 años sufrieron el sarampion pues atacaba al fin una vez tarde ó temprano á todo el que no lo habia tenido. No sucede esto con las demas enfermedades infecciosas; pues es sabido que la mayor parte de las personas son refractarias al mal, y para algunas sabemos que es casi privilegio exclusivo de la infancia, etc. Y mas recientemente, en 1873 llegó un buque con sarampion á las Islas de Fiji y perecen 10.000 de sus habitantes sobre 150.000. (3) (Lancet)

Hemos dicho que el cólera, la difteria y aun la disenteria afectan de preferencia ciertos sexos, ó ciertas edades, ó ciertas razas, ó ciertas profesiones, y lo que al fin es mas interesante, y para algunas sabemos que es casi privilegio exclusivo de la infancia, etc. Y mas recientemente, en 1873 llegó un buque con sarampion á las Islas de Fiji y perecen 10.000 de sus habitantes sobre 150.000.

Á la vista en el acto del remate, en la casa calle Canelones número 319 por ausentarse su dueño del país.

El jueves 3 de Marzo á la 1 de la tarde procederé á vender todo el rico y nuevo mueblaje que adorna la casa calle Canelones núm. 319 consistente en lo siguiente:

SALA

Un gran juego de jacarandá razo forrado en seda, espejo, hermoso piano, galería con cenefas y cortinas y demas muebles y adornos de sala.

DORMITORIOS

Un gran juego de dormitorio con ropero de tres cuerpos y espejos de cristal, lavatorio, cama y precioso toilet con seda, este juego es de lo mejor que viene al país por el gusto de sus formas y por las maderas empleadas en su construccion.

OTROS DORMITORIOS

Con juegos tambien de nogal, camas, roperos de espejos, lavatorios, etc.

COMEDOR

Gran juego de comedor compuesto de hermoso aparador, trinchante, y gran mesa y 12 sillas cuadros, loza y cristalería.

Y muchos otros objetos de adornos y de utilidad en una casa de familia.

Todos estos muebles son nuevos, fueron comprados hace dos meses y son lo mas moderno que puede ofrecerse en venta.

La casa puede visitarse el dia antes del remate. Para otros datos, ver al Rematador calle Uruguay núm. 242. f. 9

POR EL MISMO

JUDICIAL—De dos buenas y bien situadas chacras en Toledo, compuesta de 15 cuadras 1105 varas cuadradas una, y otra de 24 cuadras, tasadas á 57$ siendo sus 2/3 partes; base para vender 38$ cuadra.

EL 10 DEL MES DE MARZO, de 3 á 4 de la tarde, procederé de mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor Gonzalez, y en los autos de la testamentaria de doña Petrona Barrera, en las puertas de este Juzgado, Plaza Independencia costado Norte, á vender por las 2/3 partes de su tasacion, que lo son 38 pesos cuadra, las dos chacras cuyas áreas y situacion son las siguientes:

PLANO NÚM. 1—Chacra núm. 3 situada en Toledo compuesta de 15 cuadras, 1105 varas, señalada en el plano núm. 1, lindera con la cañada del Toro Rabon; base de venta 38 pesos cuadra.

PLANO NÚM. 2—Chacra núm. 5, letra A, situada en Toledo, compuesta de 24 cuadras, señalada en en el plano núm. 2, base de venta 38 pesos cuadra.

Para ver los planos y demás, pedir el espediente de la referencia en el Juzgado respectivo. Tengase presente, quedada la situacion de estas chacras, su tasacion bajísima.

El mejor postor, consignará 100 pesos.

Para otros datos, ver al rematador, calle Uruguay núm. 242. f.23

POR EL MISMO

De dos bonitas casas, recien concluidas; con materiales de primer órden; situadas en la calle Asilo núm. 35 y 37 (Union) inmediatas á los trenes de la Union y Pocitos.

El domingo 6 de Marzo, á las 5 de la tarde procederé de órden terminante de su propietario, á vender en el lugar de su ubicacion, las dos lindas y bien construidas propiedades, situadas en la calle Asilo núm. 35 y 37, compuestas ambas de 17 metros y 50 cents. de frente, por 21 metros y 48 cts de fondo, todo edificado, reuniendo las comodidades siguientes:

La casa núm. 37 (que produce 13 pesos), tiene sala, escritorio, 2 grandes piezas, cocina, altillo y gran algibe de 92 pipas, dos patios, teniendo en el último un buen galpon con techo de zinc, y letrina con inodoro mechnico.

La casa núm. 35 (produce 20 pesos), tiene sala, escritorio, tres buenas piezas, pisos de baldositas, bomba y hermoso patio, teniendo el segundo patio empedrado, con puerta al campo, cocina, letrina con inodoro nuevo; las dos casas tienen pisos de madera de pino de tea y los materiales empleados en su construccion son de primer órden, lo mismo que las pinturas y demás, que son de primera clase.

El frente de las dos es muy bonito, moderno y con balconcitos y tienen en la azotea hermosos globos de porcelana, los únicos en esta ciudad.

Los trenes de la Union y Pocitos pasan á una cuadra de estas propiedades. Es escusado recomendarlas, pues por su situacion y las comodidades que reunen, se recomiendan por si solas.

Títulos garantidos

Pueden verse en la Escribanía del señor Prien, plaza Independencia, al lado del café Bordeaux. El mejor postor consignará 100 pesos. Para más datos ver al Rematador, calle Uruguay número 242.

POR EL MISMO

DE UNA ESPLENDIDA PROPIEDAD

En la calle Agracinda núm. 421, en la mejor altura de esa calle, con 13 varas 20 cents. de frente por 52 varas 35 cents de fondo—La situacion mas linda de los alrededores de la Ciudad—Reune grandes comodidades y ventajas—Venta al mejor postor.

El domingo 13 del mes de Marzo, á las 5 de la tarde, procederé á vender al mejor postor, esta valiosa propiedad, situada en la mejor altura de la calle Agraciada, señalada su puerta con el 421 y compuesta de 13 varas 10 cents de frente por 52 varas 35 cents. de fondo, ó sean próximamente 700 varas, conteniendo once piezas, todas con piso de madera y teniendo cinco de ellas cielos razos de yeso, 2 grandes patios, el primero con muchas plantas de mérito; terreno al fondo con árboles frutales, como para hacer un jardincito ó quinta; dos zaguanes, gran cocina, con horno de material; algibe de excelente agua que nunca se ha secado y letrina con inodoro.

Toda la tiranteria de esta hermosa propiedad es de urunday. El frente está pintado al aceite y la construccion es moderna y es lindera con buenas propiedades.

Por su área, sus grandes comodidades y la situacion inmejorable de esta valiosa propiedad, se puede recomendar, tanto al capitalista, como al que quiere vivir rodeado de comodidades. La propiedad puede visitarse.

TITULOS GARANTIDOS

El mejor postor consignará 200 pesos en garantía.

Para mas datos ver al rematador, calle Uruguay núm. 242.

POR EL MISMO

De una lindísima, nueva y cómoda propiedad, con cuatro grandes piezas y jardin al fondo, de inmejorable construccion, situada en la calle de los Libres núm 72 á una cuadra de la calle Goes y de la via del Trenvia Oriental, lindera y rodeada de propiedades con calle empedrada y vereda, sin base por órden de su propietario la venderé al mejor postor.

El domingo 13 de Marzo, á las 4 de la tarde, venderé la lindísima y cómoda propiedad situada en la calle de los Libres núm. 72, á una cuadra de la calle Goez y de la via del tren Oriental, lindera y rodeada de modernas propiedades, compuesta su terreno de 10 varas de frente por 50 varas de fondo, conteniendo cuatro grandes piezas, con pisos de pino de tea, 5 pisos de azulejos, cocina, gran patio con algibe, y otro de manantial al fondo, letrina y demás comodidades.—Al fondo tiene un lindo terreno todo sembrado y con árboles, propio para un lindo jardin.—Esta propiedad, es nueva, edificada con los mejores materiales y muy desahogada. Su frente es moderno y con tres ventanas.—Para convencerse de sus comodidades, visítese, pidiendo la llave al lado núm. 71.

TITULOS GARANTIDOS

El mejor postor consignará 200 pesos.

Para otros datos, ver al rematador calle Uruguay número 242.

POR EL MISMO

De dos lindos y valiosos solares, con veredas ambos, empedrado, cimientos y paredes altas, de piedra uno de ellos es esquina, situados en la mejor altura de la ciudad nov.sima—Al mejor postor.

El domingo 6 de Marzo, á las 4 de la tarde procederé á vender los dos valiosos solares, situados en la calle Victoria esquina Carapé compuestos ambos de 25 varas de frente á la calle Victoria por 26 varas de fondo, que por ser esquina, son tambien de frente á la calle Carapé.

Estos solares, tienen veredas anchas, empedrado, cimientos y paredes altas de piedra y se garante que son de tierra firme y se encuentran rodeados de modernos y buenos edificios. La venta se efectuará por uno ó los dos solares Por su situacion céntrica, y las grandes mejoras que tienen, se recomienda especialmente.

Títulos garantidos

El mejor postor consignará 50 pesos. Para otros datos, ver al rematador calle Uruguay número 242.

Felipe D Segundo

JUDICIAL—De una casa-quinta en la Union Camino 8 de Octubre número 349 frente á la casa del Dr. Garzon compuesta de cuatro piezas, cocina, algibe con bomba una hermosa glorieta y demás oficinas.

Almoneda—Por mandato del Señor Juez Ldo. Departamental Doctor don Wenceslao Regules se hace saber que el dia catorce del entrante mes de Marzo de cuatro á cinco de la tarde y en el lugar de su ubicacion se venderá en remate almoneda por el martillero público don Felipe D. Segundo con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, una finca y terreno en que se halla construida situada en la Villa de la Union Camino 8 de Octubre núm. 349 con los árboles frutales y flores que contiene compuesta su área de un mil seis cientos diez y nueve metros, cuarenta y dos centímetros.

Dicha propiedad que ha sido tasada en la suma de tres mil trescientos ochenta y dos pesos cuarenta y seis centésimos se manda vender en los autos seguidos por don Dionisio Oyhamburo contra don Héctor Garcia Wich como uno de los herederos de las sucesiones de Viana y Achucarro por cobro de honorarios. Se previene que la venta se verificará por oferta que alcance á las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de lo producido en la venta á los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Los antecedentes se manifestarán en la Oficina Actuaria, Calle Cámaras núm. 121. Montevideo Febrero veinticinco de mil ochocientos ochenta y siete. Benito Montaldo—Escribano público.

DIVERSIONES PUBLICAS

CAMPO EUSKARO

INAUGURACION DE LA GRAN PLAZA DE PELOTA

El Domingo 6 de Marzo

Importante partido con el personal más notable de los jugadores contratados en Europa para la Plaza Euskara de Buenos Aires.

Los dos hermanos Binu, Claudio y Eustaquio con Portal, contra el Manco de Villabona, Beloqui y Arrizala.

Los cinco primeros á cesta, punta libre, y el último á pala, con diez pelotas finas de cesta de Hernani, en condiciones generales. A sacar del 4, pasar éste y no el 7, á 60 tantos.

A las 3 p. m.

PRECIOS

Entrada general.	$ 1.00
Señoras y niños	» 0.50
Asientos especiales.	» 0.50

La boletería estará abierta desde las 12 p. m

La fiesta será amenizada por una banda de dulzainas que viene de Buenos Aires y el tamboril.

ANUNCIOS

CAMPO EN VENTA

Se vende un campo compuesto de una suerte de estancia y se arrienda media suerte. El campo está situado entre los arroyos de Maciel y Carpintería, Departamento de Flores. Para tratar 18 de Julio núm. 37. Feb. 23-10 p.

Lecciones particulares

De Francés, Español y Teneduría de Libros, por el profesor Julio Beaulieu, antiguo maestro preceptor de los hijos del Ministro de Francia señor Wagner.

120—CALLE COLONIA—120

Feb. 15 á M. 15

TOLDOS Y ENCERADOS

En la velería de la Marina de Salvo Hermanos se hacen toldos, encerados y demás objetos pertenecientes al ramo.

Perfeccion en el trabajo y modicidad en los precios.

361 — CALLE PIEDRAS — 361

Entre Juncal y Cerro

CAFE NINE PINS

SERVICIO DE RESTAURANT

Almuerzo	0.60 centésimos
Comida	0.00 »

Se recibe pensionistas á 18 pesos por mes, pagos adelantados.

VINO CANARIO

Recibido directamente de la Villa de Orotava, puro, sin encabezamiento ni compostura de ninguna clase.

Se vende por cascos ó damajuanas á 35 centésimos la cuarta, tambien se embotella pagando el embotellamiento aparte.

CIGARRILLOS NINE PINS

Es una especialidad para los clientes de la casa. Tambien se vende para las casas de negocio con la rebaja correspondiente.

CENAS

Por 60 centésimos se puede cenar bastante bien en esta casa. Hay salones separados con *entrada independiente* por la calle Juncal número 223.

Bazar Enciclopédico

CASA INTRODUCTORA

Calle Mercedes esquina Florida

Anti-Colérico, *Seguro*, preparado por el farmacéutico Packard	$ 0.50
Agua Sallés, instantánea para dar á los cabellos blancos y á la barba su color primitivo	
Licor Raspail (garantido)	
Agua Colonia (en botellas de 1 litro). .	» 0.80
Agua de Rosas (en botellas de 1 litro) .	» 0.80
Agua de Violetas, id. id. id. id. . . .	» 0.80
Rhum y quinquina para la higiene de la cabeza garantido contra la caida del cabello	
Jabon de coco la docena.	» 0.32
Jabon para sacar manchas en cualquier clase de ropa (único depósito) . . .	» 0.10
Lápiz Migraine contra los dolores neurálgicos	» 0.30
Mata callos, infalible y sin dolor. . .	» 0.50
Limpia metales y bronces	» 0.03

CALLE MERCEDES ESQUINA FLORIDA

F. 1.º p.

VINO y JARABE de DUSART

DE

LACTOFOSFATO DE CAL

Han demostrado las experiencias de los más famosos médicos que el lactofosfato de cal en *estado soluble*, como existe en el Vino y el Jarabe de Dusart, es el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y evita los vómitos y accidentes del embarazo. Administrado á las *nodrizas*, enriquece su leche y preserva á la criatura de *cólicos* y *diarreas*; la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. En los niños *pálidos, linfáticos*, de carnes *flojas*, que padecen de *glándulas* al rededor del cuello, el lactofosfato de cal es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente es segura en las *personas mayores* atacadas de *anémia ó malas digestiones*, y en las debilitadas por la edad, el trabajo ó los excesos. Es inestimable para los tísicos pues *cicatriza los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo.

En resúmen, el Jarabe y el Vino de Dusart estimulan el apetito, establecen la *nutricion* de un modo completo y aseguran la *formacion regular* de los *huesos*, de los *músculos* y de la *sangre*.

PARIS : Casa CRIMAULT y Cie, 8, Rue Vivienne

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

EXPRESO AMERICANO

DE

JUAN A. SMITH

4 CALLE 18 DE JULIO 4

Casa especial en vinos de uva garantidos, y comestibles

VINOS PARA MESA

AMERICANOS

República Oriental: Vilella, tinto y blanco. Chile: tinto. Argentinos: San Juan y Mendoza, blanco y tinto.

EUROPEOS

Francia: Burdeos y Medoc. España: Priorato dulce y seco. Tenerife: blanco y tinto, seco, Valdepeñas, etc. Italia: Caprioli, tinto y blanco. Portugal; Lisboa, tinto.

Cervezas Muncho, Viena, Culmbacher, blanca y negra, Pilsener, americana, Guinea y Bas, inglesas, y varias otras en botellas y chopps.

Refrescos hechos expresamente para las familias. Estos refrescos son hechos con todo esmero y no contienen colorante artificial alguno.

Té extra, superior y fino.
Café crudo y tostado, Moka imperial, Costa de Yunga, Caracolillo, etc.
Dulces, confites y caramelos.
Quesos Suiza, Chile, Tafi, Holanda, Pategrás, Chester, etc.
Fiambres finos.
Jerez, Oporto y Champagne.
Cigarros habanos.

Capsulas de Sulfato de Quinina

de **PELLETIER,** *ó de las Tres Marcas*

A petición del cuerpo médico y en presencia de las falsificaciones que de continuo se producen y que el público se halla en la imposibilidad de reconocer, los Sres ARMET DE LISLE y Cie, sucesores de Pelletier, inventor del Sulfato de Quinina, acaban de añadir á su fabricación la de pequeñas cápsulas redondas, delgadas, transparentes, de una conservación indefinida, que suprimen la amargura de la quinina, no se endurecen como las píldoras y grageas, se disuelven rápidamente en el estómago y contienen 10 centigramos de Sulfato de Quinina puro.

Las Cápsulas de Sulfato de Quinina de Pelletier curan con éxito las jaquecas y nevralgias, las calenturas intermitentes y palúdicas; es el medicamento más enérgico que se conoce en las fiebres perniciosas y tifoideas, en las enfermedades del bazo y del hígado; es el tipo de los tónicos propiamente dichos; modera la transpiración, combate los sudores nocturnos y da á los órganos digestivos una energía que se comunica á todo el cuerpo y le permite resistir á la fatiga, las epidemias y las emanaciones perniciosas.

Depósito en PARIS, 8, Rue Vivienne y en las principales farmacias.

LUZ ELÉCTRICA

DEL

RIO DE LA PLATA

La Administracion deseosa de hacer extensivas á todos sus abonados, las ventajas que hasta ahora ha gozado una parte de ellos se ocupa con afan de colocar en todas partes su aparato Gower Bell de alta voz de una forma mas manuable y con una nueva combinacion imanes eléctrica que ofrece más certeza en la comunicacion y hace de éste un aparato inmejorable.

El abono mensual continúa como sigue:

Por mes. . . . . $ 4.00

Para los residentes en la Villa del Cerro, Villa de la Union, Cordon, Aguada y Montevideo.

Líneas particulares—Convencionales—Segun distancias

Las ventajas que ofrece esta Empresa al público son:

Un aparato incomparablemente mejor que ningun otro inventado hasta hoy.
Un servicio inmejorable.
Una baratura sin igual.
El público sabrá lo que le conviene y no necesita consejeros.

AGENCIA

DE

LA REPUBLICA

EN LA UNION

Don Martin Aguirre, dueño del Bazar y Mercería LA MISCELÁNEA; establecida en la calle 18 de Julio núm. 220, nos ha favorecido aceptado el cargo de agente de nuestro diario en esa Villa.—A él se pueden dirigir las personas que deseen suscribirse, publicar avisos é hacer cualquiera clase de publicidad.

BARATILLO DE CALZADO

CALLE RINCON 201 al 207

ESQUINA JUNCAL 113 Y 133

Casa fundada en 1868 por el inolvidable señor Seatsberry

Salud al BAZAR que brilla
Alegre en Montevideo,
Aquello es un jubileo....
Es la OCTAVA MARAVILLA.

Eso revela el surtido
Y el precio tan baladí
Por eso lo compra allí
Hoy, hasta el más desvalido.

Recuerdo que el fundador
Con ilustracion decia:
«Señores, llegará un dia
«Que dejaré un sucesor».

Pase usted á cualquier hora
Por tan hermoso Bazar;
¿Piensa usted poder entrar?
Ni de la noche á la aurora.

¡Ya se vé, los dependientes
Son agradables todos!
Con tan simpáticos modos
Tienen la risa en los dientes!

Salud á los directores
Que con laborioso anhelo
Ven premiado su desvelo
Por tantos consumidores.

CAJAS DE FIERRO

GARANTIDAS CONTRA INCENDIO

Avisamos á los interesados que nos ha llegado y tenemos en venta en nuestra casa un nuevo surtido de nuestras renombradas cajas de fierro.

C. Brandes y Cia,

131—Calle Rabela—131

LA REALIDAD

CALLE URUGUAY 191, ENTRE RAYSON Y ARAPEY

Donde nada se vende sin comprar. Trajes desde 35 reales hasta 11 26 pesos. Ninguna persona que quiera vestirse bien con poca plata, deje de comprar.

Un pantalon.	Por 15 reales
Un saco	» 25 »
Un chaleco	» 10 »

COMPAÑIA TELEFÓNICA

LA URUGUAYA

CAMPANILLAS Y APARATOS ELÉCTRICOS

Esta compañía coloca campanillas eléctricas, indicadores, alarma contra la ronas, timbres eléctricos, y se encarga de la instalacion de servicios completos para hoteles, clubs ferrocarriles bancos y casas particulares á precios sumamente bajos, garantiendo el buen servicio, sin retribucion por el tiempo que se quiera.

Para tratar, Rincon 137.

La Gerencia.

A. 16, perm.

LICEO ORIENTAL

140—Calle Sarandí—140

FUNDADO POR

DON ANTONIO FERNANDEZ Y SANCHE

Director y propietario actual; doctor don

FAUSTINO S. LASO

Desde el 14 de Julio ha quedado este Colegio bajo mi única y exclusiva direccion.

Las clases elementales y superiores seguirán como hasta aquí á las mismas horas y desempeñadas por aventajados profesores.

Tambien se dictan clases universitarias, de idiomas y comerciales.

Faustino S. Laso,
Director.

Severiano Torres

BALANCEADOR Y PROCURADOR

Se encarga de asuntos judiciales ante los Tribunales y ante el Gobierno

73 - CALLE SOLIS—75

MONTEVIDEO

FOTOGRAFIA

SUD-AMERICANA

CALLE 18 DE JULIO NÚM. 104

Esta casa que desde hace dos años se halla establecida en uno de los puntos más céntricos de la ciudad y la que ha sido honrada por infinidad de personas que saben distinguir lo bueno y lo que merece proteccion; tiene hoy el placer de comunicar á nuestro público en general y á sus clientes en particular que acaba de hacer grandes reformas, tanto en el estudio como en el personal contando con todos los medios que requiere el arte para hacer bellas fotografías instantáneas, lapiz, á la acuarela, contamos con una máquina esclusiva para hacer copias ó reproducciones las que se sacan del tamaño que desee el interesado, por lo tanto invitamos á todas aquellas personas que quieran honrarnos con su confianza, los que saldrán satisfechos y conformes; advertimos que todo trabajo que se haga no se entregará sin prévia muestra y una vez conforme la persona mandará hacer las fotografías que desee.

Hacemos presente que la hora más á propósito para sacar los retratos instantáneos para niños es de 8 á 11 a. m., la casa atiende pedidos hasta las 6 p. m.

Santini Hnos.

VINO HUXLEY

EL VERDADERO RESTAURADOR DE LAS FUERZAS

El único que combate eficazmente las ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO.

La anemia, las lombrices, la falta de digestion, el desarrollo enfermizo de los niños, convalecencia de las enfermedades graves, pulmonia tisis, etc.

Se halla en venta en las farmacias de D Alejandro Rey Hutchinson y C.ª D Pedro Fol y la farmacia Homeopática de Manuel Ituzaingó.

Unico depósito é introductores en el Rio de la Plata.

LEDUC Y C.ª

JARABE DE HIPONAY

DE REY AZOPARDO

El resultado de los experimentos hechos con *El Jarabe de Hiponay* ha sido tan positivo, tan grande y tan feliz, que los médicos con toda seguridad y confianza lo prescriben para curar prontamente las afecciones siguientes:

Resfriados, toses nerviosas, irritaciones de los bronquios y de los pulmones, asma, sofocaciones, insomnios, á los convulsos que padecen los niños, el grup y aún las toses más antiguas y las más graves.

PREPARADO

EN LA

BOTICA Y DROGUERIA

DE

REY AZOPARDO

CERRO LARGO 168 Y 170 Y RIO NEGRO 70

SECCION PROFESIONAL

Doctor J. L. Bacna

MÉDICO CIRUJANO PARTERO—Calle de Rincon número 192. Consultas de 12 á 2 de la tarde.

Doctor Castro

MÉDICO CIRUJANO—Médico del Hospital de Caridad y del Asilo de Huérfanos—Consultas de 1 á 2.—Calle Arapey número 116.

Doctor Parsons

Se ha trasladado á la calle de San José núm 67

Doctor Perez de Lafuente

ESPECIALISTA EN LA TISIS—Médico-cirujano Partero—Consultas de 12 á 2—Gratis á los pobres—Cuarein 218, entre Soriano y Canelones.

Francisco Zugarramurdi

CIRUJANO-DENTISTA—Calle Zavala 105.

Doctor Diego Perez

MÉDICO-CIRUJANO — Ofrece sus servicios profesionales al público, en la calle Uruguay núm. 138.—Consultas de 12 á 2 de la tarde.

Jesús Gil y Pedro Moullá

PROCURADORES—Se encargan de la tramitacion de asuntos judiciales, arreglos de testamentarias, division y particion de bienes, abintestatos y periquicias, etc.—bajo la direccion del doctor don Luis M. Gil, (Concordia)

Pedro Soumastre

PROCURADOR, Rematador y Comisionista—Mercedes, (R. O.)

Juan S. Garat

PROCURADOR—Departamento de Flores.

Eladio Sanchez Bombin

PROCURADOR—Estudio del doctor Isaac Gil, San José.

José Silva y Arévalo

PROCURADOR Plaza Independencia 47.

Nicolás Chapores

PROCURADOR Y REMATADOR PÚBLICO—Calle del Yaguaron 205.

Julio R. Moratorio

PROCURADOR—Calle Florida número 161.

V. P. Berra

PROCURADOR, REMATADOR Y CORREDOR DE BOLSA—Sarandí núm. 205. (Estudio del Dr. F. A. Berra).

Adrian Larramendi

PROCURADOR—Escritorio: Buenos Aires número 213, (altos).

Alberto Lerena

PROCURADOR—Departamento de San José.

Carlos N. Anavitarte

PROCURADOR—Calle del Sarandí número 151

Arturo y Andrés Lerena

ABOGADOS—Han trasladado su estudio á la calle de San José número 27.

Gregorio Perez

ABOGADO - Departamento de Flores.

Isaac Gil

ABOGADO—Departamento de San José.

Eduardo Brito del Pino

ABOGADO—Calle del Uruguay número 30 y 32

Luis Mellan Lafinur

ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle de Ituzaingó núm. 235.

Enrique Azarola

ABOGADO—Calle Convencion número 201.

José T. Piaggio

ABOGADO—Calle Uruguay número 315.

Juan José Segundo

ABOGADO—Trasladó su estudio á la calle Colonia número 100.

Eduardo Acevedo

ABOGADO - Mercedes (R. O.)

Mariano Pereira Nuñez

ABOGADO—Mercedes (R Oriental).

Martin Berinduague

ABOGADO—Florida 161 ó Médanos 197.

Adolfo Artagaveitia

ABOGADO—Calle Mercedes número 38 c.

Angel J. Moratorio

ABOGADO Tiene su estudio en la calle Florida núm. 161.

Julio R. Alvarez

REMATADOR Y COMISIONISTA — Cerrito número 278.

Manuel R. Alonso

ESCRIBANO PÚBLICO—Ha trasladado su escribanía á la calle 18 de Julio número 72.

Bernabé Rivera

ESCRIBANO y tasador de costas de los tribunales y Juzgados de 2.º turno, calle de Mercedes número 82.

José G. Requena

ECRIBANO PÚBLICO Se encarga de la Direccion de Asuntos Judiciales, Plaza Independencia 21.

Luis Eduardo Segundo

ESCRIBANO PÚBLICO — Departamento de San José.

Carlos M. Silva

ESCRIBANO PÚBLICO — Villa de San José, calle Sarandí número 79.

José R. Barbot

ESCRIBANO PÚBLICO y del Juzgado Departamental de Flores.

Francisco Lenzi

ESCRIBANO PÚBLICO Y PROCURADOR Domicilio Calle Uruguay 570—Escribanía Plaza Independencia 21—Teléfono «La Uruguaya» 356.

José María Canto

CONTADOR Y PROCURADOR—Calle Tacuarembó número 11 c.

José Gras

CONTADOR, Liquidador y Partidor Público—calle Sarandí número 170.

Dbre. 10 y E. 10.

Carlos Percovich

AGRIMENSOR DE NÚMERO, calle Convencion 103. (Florida).

Dbre. 18.

Dr. Francisco del Campo

Estudio: Buenos Aires número 251, domicilio 18 de Julio 453.

Ignacio C. Rebollo

Ha trasladado su escribanía á la Plaza Independencia núm. 15 A.

Domicilio particular, calle Vazquez 97.

Repartidor de Esquelas

Miguel Santana, se encarga hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, folletos, etc., etc., contando para esto, con un personal de repartidores competentes en el ramo—Calle Isla de Flores 116.